



Expediente n.º: 2023/4423

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

Asunto: Ordenanza Campa de Camiones

Documento firmado por: La Alcaldesa Accidental.

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto la Regulación del Aparcamiento Municipal de Camiones destinados al Transporte de Mercancías en Campo de Criptana, ubicado en la Avda. de España (Polígono Industrial Ampliación Pozo Hondo)

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre la utilización del aparcamiento de camiones de Campo de Criptana, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Regular la utilización de la Campa de Camiones y el establecimiento si procede, del correspondiente precio público.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Dicha instalación lleva funcionando varios años sin regulación municipal por lo que se</i>

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra
de Gigantes

Firma 1 de 1
ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ | 22/09/2023 | ALCALDESA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc204b87a4644040946d840663696a78001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



	<i>considera necesaria la misma.</i>
Objetivos de la norma	<i>Establecer los procedimientos de uso, utilización, responsabilidad, régimen de infracciones y sanciones de dicha instalación y si procede, del correspondiente precio público.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación y es el único medio normativo del que dispone el Ayuntamiento.</i>

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA ACCTAL.

Firma 1 de 1
ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ | 22/09/2023 | ALCALDESA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | bc204b87a4644040946d840663696a78001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

